

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
4 PERÍODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

QUINTA COMISIÓN
28ª sesión
celebrada el viernes
5 de noviembre de 1999
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 28ª SESIÓN

Presidenta: Sra. WENSLEY (Australia)
más tarde: Sr. Darwish (Vicepresidente) (Egipto)
Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos
Administrativos y de Presupuesto

SUMARIO

TEMA 17 DEL PROGRAMA: NOMBRAMIENTOS PARA LLENAR VACANTES EN ÓRGANOS
SUBSIDIARIOS Y OTROS NOMBRAMIENTOS

- a) NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN CONSULTIVA EN ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS Y DE PRESUPUESTO
- b) NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CUOTAS
- c) NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DE AUDITORES
- d) CONFIRMACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE INVERSIONES
- e) NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LAS NACIONES
UNIDAS
- f) NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DEL COMITÉ DE PENSIONES DEL PERSONAL DE LAS
NACIONES UNIDAS

TEMA 126 DEL PROGRAMA: RÉGIMEN COMÚN DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 121 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO
2000-2001 (continuación)

PRIMERA LECTURA (continuación)

SECCIÓN 9. ASUNTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/54/SR.28
19 de abril de 2000
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

SECCIÓN 10. NUEVO PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ÁFRICA (continuación)

SECCIÓN 11A. COMERCIO Y DESARROLLO (continuación)

SECCIÓN 11B. CENTRO DE COMERCIO INTERNACIONAL UNCTAD/OMC (continuación)

SECCIÓN 12. MEDIO AMBIENTE (continuación)

SECCIÓN 13. ASENTAMIENTOS HUMANOS (continuación)

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

TEMA 17 DEL PROGRAMA: NOMBRAMIENTOS PARA LLENAR VACANTES EN ÓRGANOS
SUBSIDIARIOS Y OTROS NOMBRAMIENTOS

a) NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN CONSULTIVA EN ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS Y DE PRESUPUESTO (A/54/101/Rev.1; A/C.5/54/5)

1. La PRESIDENTA dice que, como se indica en el documento A/54/101/Rev.1, el mandato de los cinco miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) expirará el 31 de diciembre de 1999. En el documento A/C.5/54/5 figuran los nombres de cinco personas propuestas por sus respectivos gobiernos para llenar esas vacantes. Puesto que el número de candidatos de los cuatro grupos regionales, es decir, el Grupo de Estados de África, el Grupo de Estados de Europa oriental, el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe y el Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados, es igual al de vacantes de cada grupo, entiende que la Comisión desea recomendar a la Asamblea General el nombramiento de los cinco candidatos propuestos por sus respectivos grupos regionales como miembros de la Comisión Consultiva por un período de tres años a partir del 1° de enero de 2000.

2. Se recomienda el nombramiento del Sr. Biraud (Francia), la Sra. Goicoechea Estenoz (Cuba), el Sr. Kuznetsov (Federación de Rusia), la Sra. Shearouse (Estados Unidos de América) y el Sr. Tchoungui (Camerún) como miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

b) NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CUOTAS (A/54/102;
A/C.5/54/6)

3. La PRESIDENTA dice que, como se indica en el documento A/54/102, el mandato de seis meses de la Comisión de Cuotas expirará el 31 de diciembre de 1999. En el documento A/C.5/54/6 figuran los nombres de seis personas propuestas por sus respectivos gobiernos para llenar esas vacantes. Puesto que el número de candidatos de los cuatro grupos regionales, es decir, el Grupo de Estados de Asia, el Grupo de Estados de Europa oriental, el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe y el Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados, es igual al de vacantes de cada grupo, entiende que la Comisión desea recomendar a la Asamblea General el nombramiento o la renovación del nombramiento de los seis candidatos propuestos por sus respectivos grupos regionales como miembros de la Comisión de Cuotas por un período de tres años a partir del 1° de enero de 2000.

4. Se recomienda el nombramiento del Sr. Gurgel de Alencar Netto (Brasil), el Sr. Ju Kuilin (China), el Sr. Mareyev (Federación de Rusia), el Sr. Marrón (España), el Sr. Park Hae-yun (República de Corea) y el Sr. Sessi (Italia) como miembros de la Comisión de Cuotas.

c) NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DE AUDITORES (A/54/103;
A/C.5/54/7).

5. La PRESIDENTA señala a la atención de la Comisión los documentos A/54/103 y A/C.5/54/7, en los que el Secretario General informa a la Asamblea General de la

/...

necesidad de nombrar al Auditor General, o funcionario de título equivalente, de un Estado Miembro para llenar la vacante que se producirá en la Junta de Auditores de las Naciones Unidas el 1° de julio de 2000, y de que el Gobierno de Sudáfrica ha presentado la candidatura del Auditor General de la República de Sudáfrica. Puesto que sólo hay un candidato, entiende que la Comisión desea recomendar a la Asamblea General el nombramiento del Auditor General de la República de Sudáfrica como miembro de la Junta de Auditores por un período de tres años a partir del 1° de julio de 2000.

6. Se recomienda el nombramiento del Auditor General de la República de Sudáfrica como miembro de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas.

d) CONFIRMACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE INVERSIONES (A/54/104; A/C.5/54/8)

7. La PRESIDENTA dice que, como se indica en el documento A/54/104, el mandato de tres miembros del Comité de Inversiones expirará el 31 de diciembre de 1999. Señala a la atención de la Comisión el documento A/C.5/54/8, en el que el Secretario General presenta para su confirmación por la Asamblea General los nombres de tres personas por él designadas para llenar esas vacantes. Puesto que el número de candidatos es igual al de vacantes, entiende que la Comisión desea recomendar a la Asamblea General que confirme a las tres personas nombradas por el Secretario General como miembros del Comité de Inversiones por un período de tres años a partir del 1° de enero de 2000.

8. Se recomienda el nombramiento de la Sra. Bovich (Estados Unidos de América), el Sr. Ohta (Japón) y el Sr. Stormonth Darling (Reino Unido) como miembros del Comité de Inversiones.

e) NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LAS NACIONES UNIDAS (A/54/105; A/C.5/54/9)

9. La PRESIDENTA dice que, como se indica en el documento A/54/105, el mandato de dos miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas expirará el 31 de diciembre de 1999. En el documento A/C.5/43/9 figuran los nombres de dos personas propuestas por sus respectivos gobiernos para llenar esas vacantes. Puesto que el número de candidatos es igual al de vacantes, entiende que la Comisión desea recomendar a la Asamblea General que renueve el nombramiento de los dos candidatos como miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas por un período de tres años a partir del 1° de enero de 2000.

10. Se recomienda el nombramiento del Sr. Barboza (Argentina) y el Sr. Gabay (Israel) como miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas.

f) NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DEL COMITÉ DE PENSIONES DEL PERSONAL DE LAS NACIONES UNIDAS (A/53/112; A/C.5/54/10)

11. La PRESIDENTA señala a la atención de la Comisión los documentos A/53/112 y A/C.5/54/10, en los que el Secretario General informa a la Asamblea General de la renuncia del Sr. Hidayat (Indonesia) como miembro del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y de la presentación de la candidatura del Sr. Sial (Pakistán) para llenar la vacante durante el resto del mandato del Sr. Hidayat. Puesto que no hay más candidatos, entiende que la Comisión desea

recomendar a la Asamblea General el nombramiento del Sr. Sial como miembro del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas por un período que abarque desde la fecha de su nombramiento hasta el 31 de diciembre de 2000.

12. Se recomienda el nombramiento del Sr. Sial (Pakistán) como miembro del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

TEMA 126 DEL PROGRAMA: RÉGIMEN COMÚN DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

13. El Sr. FAREED (Director de la Oficina de Asuntos Interinstitucionales) recuerda que se ha pedido a la Secretaría que prepare respuestas por escrito a las preguntas formuladas por las delegaciones durante el debate general de la Comisión sobre ese tema. El documento que se distribuirá se centra en el examen propuesto de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) y explica la finalidad del examen, el mandato del grupo de examen y los criterios para la selección de sus miembros. De conformidad con la práctica establecida, la Secretaría preparará una exposición de las consecuencias financieras. Puede encontrarse útil información de antecedentes en el documento ACC/1995/23, en el que el Comité Administrativo de Coordinación (CAC) trata de la necesidad de fortalecer el régimen común. Debe tenerse presente que el examen ha de orientarse hacia el futuro y no debe concebirse como una inspección de la CAPI.

14. El Sr. CORELL (Secretario General Adjunto, Asesor Jurídico) dice que ha tomado nota de las inquietudes expresadas por diversas delegaciones sobre la modificación propuesta del estatuto de la CAPI, que permitiría a la Comisión y a las organizaciones participantes encargar a grupos ad hoc de expertos opiniones consultivas sobre la legalidad de las decisiones o recomendaciones de la Comisión. Aclara que la modificación propuesta no debe entenderse como una crítica a la CAPI. Sin embargo, la anulación de las decisiones de la Comisión por Tribunales Administrativos puede ocasionar considerables costos y trámites administrativos. Los asesores jurídicos del sistema de las Naciones Unidas, tras estudiar la cuestión, han llegado a la conclusión de que el establecimiento de grupos de expertos con funciones de asesoramiento constituiría la mejor forma de abordar ese problema. Las opiniones consultivas de los grupos de expertos, en los que participarían jueces del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas y del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo, aunque no serían vinculantes para los Tribunales Administrativos, proporcionarían orientación autorizada sobre la legalidad de las decisiones de la Comisión. Las consecuencias financieras de la propuesta no serían cuantiosas, puesto que los grupos de expertos se convocarían con carácter excepcional. El orador entiende que la CAPI, contraria inicialmente a la modificación propuesta de su estatuto, ha adoptado después una posición más positiva.

15. El Sr. BEL HADJ AMOR (Presidente de la Comisión de Administración Pública Internacional) dice que las opiniones de la Comisión sobre el establecimiento de grupos de expertos se exponen claramente en su informe (A/54/30) y no se han modificado. La CAPI considera que esa medida no tendría ninguna utilidad.

TEMA 121 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 2000-2001 (continuación) (A/54/6/Rev.1, A/54/7 y A/54/16)

PRIMERA LECTURA (continuación)

SECCIÓN 9.
SOCIALES (continuación)

ASUNTOS ECONÓMICOS Y

SECCIÓN 10.

NUEVO PROGRAMA PARA EL
DESARROLLO DE ÁFRICA
(continuación)

SECCIÓN 11A.

COMERCIO Y DESARROLLO
(continuación)

16. El Sr. DEN HARTOG (Brasil), refiriéndose a la sección 9 del proyecto de presupuesto por programas, manifiesta inquietud por la disminución de los recursos extrapresupuestarios que se dedican a financiar actividades de desarrollo económico y social, y exhorta a los donantes a que sigan apoyando esas actividades. No obstante, los aspectos programáticos de la propuesta presupuestaria son satisfactorios, y sólo se precisan ajustes poco importantes en la descripción de los programas.

17. Su delegación espera que la disminución del número de puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios en la sección 9 no afecte negativamente a la aplicación de las actividades previstas. La Secretaría ha de seguir esforzándose por reducir al nivel global convenido la tasa de vacantes en el cuadro orgánico. Otro motivo de inquietud para su delegación es la precariedad de los arreglos de financiación para la Oficina de Asuntos Interinstitucionales.

18. El Brasil comparte la opinión de la Secretaría de que la creciente participación de organizaciones no gubernamentales en las actividades de las Naciones Unidas justifica un incremento de los recursos asignados al Servicio de Enlace con las Organizaciones No Gubernamentales. También apoya las observaciones de la Comisión Consultiva respecto de la necesidad de una mayor participación de los órganos intergubernamentales en la formulación de los programas de trabajo, en particular en lo que se refiere a las publicaciones.

19. En cuanto a la sección 11A, el orador señala que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) ha desempeñado un papel inestimable en las rondas anteriores de negociaciones comerciales multilaterales y centra actualmente sus actividades en programas especiales para los países menos adelantados, los países de África y los pequeños países insulares en desarrollo, la transferencia de tecnología, y las inversiones en los países en desarrollo. La UNCTAD ha hecho también una aportación importante al análisis de la crisis económica y financiera internacional y ha ayudado a los países en desarrollo a entender mejor las complejidades y consecuencias de la mundialización económica y a formular políticas y estrategias nacionales e internacionales más eficaces para hacer frente a ese fenómeno. El programa de trabajo de la UNCTAD, sin embargo, es plenamente coherente con el plan de mediano plazo para el período 1998-2001 (A/53/6/Rev.1), que constituye el marco de las actuales propuestas presupuestarias.

20. Su delegación está de acuerdo con las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) sobre la sección 11A y con las observaciones de la Comisión Consultiva al respecto. Teniendo en cuenta su cargado programa de trabajo, no parece suficiente el nivel de recursos propuesto

para la UNCTAD. Por consiguiente, la organización debería poder retener cualesquiera economías que consiga.

21. El Sr. NEE (Estados Unidos de América) dice que su delegación está decepcionada por los resultados de la UNCTAD, en particular por sus deficiencias de gestión y su carencia de mecanismos de rendición de cuentas. Para que los Estados Unidos puedan tomar en consideración la posibilidad de consignar recursos adicionales en la sección 11A, deben subsanarse antes esos defectos fundamentales.

22. El Sr. BURTON (Canadá) pregunta en qué medida se utilizará el centro de conferencias de las Naciones Unidas en Bangkok para el décimo período de sesiones de la UNCTAD, que se celebrará en esa ciudad en 2000. En lo que se refiere a los recursos propuestos por concepto de apoyo a los programas, resultaría útil disponer de un desglose de los resultados previstos de los servicios intergubernamentales de apoyo y los servicios administrativos de apoyo, así como de una explicación de la relación entre los servicios administrativos de apoyo mencionados en el párrafo 11A.80 b) de la sección 11A y los servicios administrativos de apoyo previstos en las secciones 27A, 27B, 27C y 27E. Puesto que estas secciones constituyen importantes partidas presupuestarias, la delegación del Canadá se pregunta si no se plantea alguna duplicación.

23. El Sr. KONDO (Japón), refiriéndose a la sección 11A del proyecto de presupuesto por programas, señala la conveniencia de fortalecer la secretaría de la UNCTAD redistribuyendo recursos existentes y mejorando los mecanismos de rendición gerencial de cuentas. Dada la reducción global de los recursos de los programas, su delegación tiene dudas sobre la necesidad del puesto adicional del cuadro de servicios generales propuesto para la Oficina del Secretario General de la UNCTAD, así como sobre la propuesta de transferir un puesto de categoría P-5 del subprograma 3, en el que se prevé un aumento del volumen de trabajo al continuar los preparativos para la próxima ronda mundial de negociaciones comerciales, al subprograma 2. Además, es dudosa la utilidad de producir materiales costosos, como películas, en el marco de los preparativos para el décimo período de sesiones de la UNCTAD. Podría resultar más eficaz en función de los costos utilizar las páginas en la Web, que podrían incluso descargarse y distribuirse según proceda en regiones con acceso limitado a Internet. Por último, habida cuenta de las necesidades especiales de los países menos adelantados y de los países en desarrollo con desventajas geográficas, debería fortalecerse la Oficina del Coordinador Especial para los países menos adelantados, los países sin litoral y los países insulares en desarrollo utilizando los recursos derivados de economías logradas durante el actual bienio o de reducciones en otros subprogramas.

24. El Sr. EL GHAZALI (Sudán) dice que su delegación apoya las declaraciones formuladas por el representante de Guyana, en nombre del Grupo de los 77 y China, y el representante de Bangladesh, coordinador de los países menos adelantados, en relación con el incremento del apoyo a los programas de la UNCTAD destinados a los países menos adelantados. Es esencial que la UNCTAD cuente con los recursos financieros necesarios para seguir prestando valiosa asistencia a los países en desarrollo, como el del orador, que desean adherirse a la Organización Mundial del Comercio.

25. El Sr. EL GAMMAL (Egipto) dice que su delegación apoya la declaración formulada por el representante de Guyana en nombre del Grupo de los 77 y China. La labor que está realizando la UNCTAD en África es de la mayor utilidad, pero no se le han asignado niveles condignos de recursos financieros y humanos. El orador manifiesta inquietud por el efecto que cualquier reducción del presupuesto de la UNCTAD tendría en la capacidad de la organización para llevar a cabo sus tareas: ya se ha reducido su participación en el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990. Apoya la petición del Grupo de los 77 y China de que se vuelva a asignar a la UNCTAD el Programa Especial para África y se le otorguen suficientes recursos financieros y humanos.

26. El Sr. GETACHEW (Etiopía), refiriéndose a la sección 11A del proyecto de presupuesto por programas, dice que el exiguo incremento del 0,4 por ciento del presupuesto ordinario de la UNCTAD resulta insuficiente si se tienen en cuenta los servicios que la organización ha de prestar a los países en desarrollo, en particular a los de África. Su delegación comparte el punto de vista de la Comisión Consultiva de que no se ha abordado satisfactoriamente la cuestión de la capacidad de la Oficina del Coordinador Especial para coordinar las actividades y programas de los países menos adelantados, los países sin litoral y los países insulares en desarrollo. También alberga dudas sobre el mecanismo de seguimiento de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que se celebrará en 2001, incluidas sus actividades preparatorias, y solicita información adicional sobre el mecanismo propuesto. Otro motivo de preocupación es la persistencia de una elevada tasa de vacantes en la UNCTAD. La cuestión de los consultores debe examinarse precisamente en el contexto de esa elevada tasa de vacantes.

27. La Sra. SUN Mingjin (China) dice que su delegación otorga gran importancia a la labor de la UNCTAD, que es el centro de coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas para el tratamiento integrado de las cuestiones de desarrollo y cuestiones conexas en las esferas del comercio, las finanzas, la tecnología, las inversiones y el desarrollo sostenible. Por consiguiente, apoya las recomendaciones del CPC sobre la sección 11A del proyecto de presupuesto por programas y espera que se alleguen recursos adecuados para su aplicación. Sin embargo, la delegación de China alberga inquietudes por el nivel de recursos solicitado para la contratación de expertos y consultores y el elevado porcentaje de vacantes en la UNCTAD. Se agradecería una respuesta de la Secretaría a esas inquietudes.

28. El Sr. MOORE (Bahamas), hablando en nombre de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños (AOSIS) sobre la sección 11A del proyecto de presupuesto por programas, dice que la labor de la UNCTAD es de la mayor importancia para los países en desarrollo en general y para los pequeños Estados insulares en desarrollo en particular. Como centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas para el tratamiento integrado de las cuestiones de desarrollo y cuestiones conexas en las esferas del comercio, las finanzas, la tecnología, las inversiones y el desarrollo sostenible, la UNCTAD ha venido proporcionando a los países en desarrollo una labor analítica fundamental en esferas cruciales del desarrollo, así como una muy necesaria cooperación técnica. En particular, presta asistencia a los pequeños Estados insulares en desarrollo en las esferas de la facilitación del comercio y el acceso a los mercados, la diversificación,

las negociaciones comerciales multilaterales, la solución de diferencias comerciales y la integración en el sistema multilateral de comercio.

29. La AOSIS considera, pues, profundamente decepcionante que se reduzca el nivel de recursos propuesto para las actividades relacionadas con los pequeños Estados insulares en desarrollo. Aunque el conjunto de la UNCTAD ha sufrido reducciones de personal sin precedentes, las actividades más gravemente afectadas han sido las relacionadas con los pequeños Estados insulares en desarrollo. En un mundo en proceso de rápida globalización, las perspectivas de desarrollo de esos Estados dependen del tipo de apoyo que reciban de la UNCTAD. Por consiguiente, la Comisión tiene el deber y la responsabilidad de proporcionar a la Oficina del Coordinador Especial recursos suficientes para la realización de sus actividades.

30. La Sra. BUERGO RODRÍGUEZ (Cuba) dice que, a la luz del papel fundamental desempeñado por la UNCTAD y de la importancia que ha otorgado la Asamblea General a las actividades de esa organización, su delegación está preocupada por el bajo nivel de los recursos asignados a la sección 11A del proyecto de presupuesto por programas. A ese respecto, se pregunta si el programa de trabajo de la UNCTAD ha sido examinado por la Junta de Comercio y Desarrollo.

31. Además, su delegación desea saber qué criterios se han utilizado para determinar el número de reuniones de expertos mencionado en el párrafo 11A.14 del proyecto de presupuesto por programas; por qué no se han incluido en la sección 1 los gastos de viaje del Secretario General de la UNCTAD; por qué se ha propuesto una reducción de los gastos de viajes para el bienio 2000-2001; si la disminución en 32.800 dólares de los gastos generales de funcionamiento afectará a los preparativos del décimo período de sesiones de la Conferencia; y por qué se ha propuesto esa reducción.

32. Algunas de las asignaciones propuestas dentro de los diversos subprogramas no corresponden a los mandatos otorgados a la UNCTAD. No se dispone de información sobre los recursos propuestos para la cooperación Sur-Sur, uno de los objetivos fundamentales del programa de trabajo de la UNCTAD. En relación con el subprograma 5, la delegación de Cuba lamenta la exigüidad de los recursos destinados a las actividades relacionadas con los países menos adelantados, los países sin litoral y los países insulares en desarrollo. Por último, en contra de lo previsto en el plan de mediano plazo para el período 1998-2001, no se proponen puestos adicionales para la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados.

33. El Sr. YUSSUF (República Unida de Tanzania), hablando en nombre de los Estados miembros del Tratado de Cooperación del África Oriental, es decir, Kenya, Uganda y la República Unida de Tanzania, dice que las tres delegaciones se suman a la declaración formulada por Guyana en nombre del Grupo de los 77 y China. Desea reafirmar la importancia que otorgan a la Oficina del Coordinador Especial para los países menos adelantados, los países sin litoral y los países insulares en desarrollo. La dotación de personal de la Oficina es manifiestamente insuficiente: sus diez funcionarios del cuadro orgánico han de ocuparse de 95 Estados, que dependen de ellos para la promoción de sus intereses. El volumen de las tareas administrativas resulta por sí solo abrumador, por no hablar de las cuestiones sustantivas. Además, tres de los

diez puestos están vacantes. Para poder funcionar eficazmente, la Oficina necesita como mínimo 20 funcionarios del cuadro orgánico.

34. La idea de que los países menos adelantados constituyen una cuestión amplia que interesa a diversas dependencias no está resultando operativa; por ejemplo, la Oficina tiene dificultades para convencer a las divisiones de la UNCTAD para que hagan cosas que esos países consideran prioritarias. La coordinación es imposible sin personal competente: deberían crearse diez puestos adicionales para permitir a la Oficina coordinar las actividades que se realizan en la UNCTAD. El presupuesto presentado por la Secretaría no corresponde a las necesidades de la Oficina ni a las sugerencias formuladas por las misiones en Ginebra.

35. La labor sustantiva asignada a la Oficina representa una carga considerable. En 1990, la División de Países Menos Adelantados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo contaba con 38 funcionarios del cuadro orgánico, mientras que en la actualidad sólo dispone de diez. Cabe preguntarse cómo puede ese personal encargarse de la organización de la UNCTAD X sin dejar de realizar sus tareas ordinarias. Como mínimo debería duplicarse el nivel de recursos previsto en las propuestas presupuestarias.

36. El Sr. CHANDRA (India) dice que su delegación apoya las diversas declaraciones formuladas por Guyana en nombre del Grupo de los 77 y China y hace cuyas las observaciones y recomendaciones de la CCAAP y del CPC.

37. Respecto de la sección 10, señala que las buenas intenciones de promover el desarrollo económico de África son inútiles a menos que se respalden con recursos adecuados. Las necesidades de financiación externa de África se calcularon en 30.000 millones de dólares para 1992, con un incremento anual del 4 por ciento como mínimo. En la actualidad, las necesidades son mucho mayores, pero las corrientes de capital vienen disminuyendo ininterrumpidamente. La transferencia neta de recursos fuera de África se estima actualmente en el 25 por ciento del ahorro interno del continente. Aunque cabe felicitar a la mejora de la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas de las medidas de aplicación del Nuevo Programa para el Desarrollo, esa coordinación carece de sentido cuando los donantes adoptan en medida creciente medidas unilaterales. De ahí que convenga otorgar la mayor prioridad a la cuestión fundamental de garantizar la plena asunción de los proyectos de desarrollo por medio de la participación de todos los países receptores. Las propuestas formuladas por los países africanos e incluidas en el documento presupuestario deben apoyarse mediante la asignación de mayores recursos financieros y humanos.

38. El Sr. DAKA (Zambia) dice que su delegación se suma a las declaraciones formuladas por Guyana en nombre del Grupo de los 77 y China, por Bangladesh en nombre de los países menos adelantados y por la República Democrática Popular Lao en nombre de los países sin litoral. La situación de la Oficina del Coordinador Especial está muy clara: su volumen de trabajo exige un incremento de su dotación de personal.

39. El Sr. SACH (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que las propuestas presupuestarias correspondientes a la UNCTAD entrañan un incremento en términos reales del nivel de los recursos del 0,4 por ciento, ligeramente superior al del conjunto del presupuesto. Muchos

oradores han señalado que las cifras propuestas son insuficientes. En realidad, el nivel de recursos en términos reales es prácticamente el mismo que en el bienio en curso, en el que se suprimieron 43 puestos. La UNCTAD IX condujo a una reestructuración de la labor de la organización y de su plantilla en 1996-1997, con las reducciones consiguientes en 1998-1999. Todavía no se dispone de un informe sobre la ejecución del presupuesto en el conjunto del bienio, pero es evidente que algunos subprogramas no están recibiendo los recursos necesarios, en particular el subprograma 5. La Asamblea General podría quizás enviar un mensaje adecuado a ese respecto a la UNCTAD X tras su examen del presupuesto.

40. No se prevén reducciones de puestos propiamente dichas en la sección 11A. La Oficina del Coordinador Especial tendrá la misma dotación de personal que en el actual bienio, pero es cierto que la UNCTAD tiene tasas de vacantes relativamente elevadas en el cuadro orgánico y categorías superiores. Los consultores y expertos no son contratados para llenar los puestos vacantes, sino sólo para complementar al personal permanente, por lo que no sirven para subsanar defectos estructurales.

41. En cuanto a la utilización de las economías obtenidas, señala que al término del bienio 1996-1997 la Asamblea General estableció un arreglo especial por el que se habían de poner a disposición de la UNCTAD durante el bienio en curso alrededor de 5 millones de dólares resultantes de economías, con el fin de fortalecer el programa de trabajo de la organización. Dentro de pocos días se distribuirá un informe al respecto, en el que se indicará que de esa cantidad se han utilizado alrededor de 3,8 millones de dólares. Se trató de un arreglo excepcional para atender a las necesidades especiales de la UNCTAD. Para que, como han propuesto algunas delegaciones, se pudieran utilizar en modo similar las economías obtenidas durante el bienio en curso, la Asamblea General tendría que adoptar de nuevo disposiciones excepcionales. En realidad, las actividades financiadas por ese mecanismo son de corto plazo y tampoco sirven para corregir los defectos estructurales.

42. Nadie discute la necesidad de atender a los gastos de viaje del Secretario General de las Naciones Unidas a la UNCTAD X. Se ha adoptado la decisión de incluir esos gastos, como en otros casos similares, en la sección correspondiente a la UNCTAD. La Conferencia sobre Prácticas Comerciales Restrictivas está siendo organizada por la secretaría de la UNCTAD sobre la base de un reexamen de las disposiciones adoptadas por la Junta de Comercio y Desarrollo. Además, el programa de trabajo expuesto en la sección 11A ha sido examinado por el Grupo de Trabajo de la UNCTAD sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas antes de presentarlo a la Junta para su aprobación; el programa se ha elaborado sobre la base de las directrices presupuestarias de la Asamblea General.

43. El décimo período de sesiones de la UNCTAD se celebrará en Bangkok por invitación del Gobierno de Tailandia y utilizará recursos e instalaciones facilitados por el Gobierno y la CESPAP.

44. En relación con el desglose de los fondos de apoyo a los programas que figuran en el párrafo 11A.80 y en el cuadro 11A.7, hay que actuar con prudencia al comparar las cifras de apoyo a los programas de diferentes secciones del presupuesto, pues cada dependencia tiene su propia estructura. Las actividades de apoyo a los programas de la UNCTAD abarcan, además de los servicios puramente

administrativos, servicios correspondientes a otras esferas que, en el caso de otras secciones, se habrían incluido en las partidas correspondientes a Dirección y Gestión Ejecutivas. Se tratará de proporcionar el desglose solicitado de los elementos intergubernamentales y administrativos de apoyo, lo que resulta difícil porque para desglosar los servicios proporcionados por una dependencia es preciso adoptar determinadas decisiones sobre la asignación de partes del tiempo de trabajo del personal.

45. El orador responderá en las consultas oficiosas a otras preguntas detalladas sobre párrafos y cuadros concretos.

46. La Sra. BUERGO RODRÍGUEZ (Cuba) dice que todavía no está convencida de la oportunidad de incluir los gastos de viaje del Secretario General en la sección 11A en vez de en la sección 1. Quizás podría facilitarse posteriormente una explicación más detallada. Su delegación toma nota de las observaciones del Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto sobre la Conferencia sobre Prácticas Comerciales Restrictivas, pero quisiera que el Director confirmara que la Junta de Comercio y Desarrollo ha hecho suyas efectivamente las propuestas del Grupo de Trabajo. En ninguna parte de los documentos presupuestarios se indica lo que debe hacer la Secretaría en relación con la Conferencia; esa cuestión debe ser objeto de un ulterior examen.

47. La oradora espera que el informe sobre la utilización de las economías obtenidas en bienios anteriores se considere parte del examen oficial por la Comisión de la sección 11A.

48. Su delegación tiene especial interés por el subprograma 5, y desearía que la Secretaría indicara concretamente qué recursos se destinarán a las actividades en favor de los países menos adelantados, los países sin litoral y los países insulares en desarrollo.

49. La preocupación de su delegación por los criterios aplicables a la redistribución de puestos y a la redacción de las descripciones de funciones se aplican también a la UNCTAD. La información solicitada debería figurar en las respuestas que la Secretaría presente por escrito.

50. La PRESIDENTA entiende que la Comisión ha concluido la primera lectura de la sección 11A del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001 y desea seguir examinándola en consultas oficiosas.

51. Así queda acordado.

52. El Sr. Darwish (Egipto), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

SECCIÓN 11B. CENTRO DE COMERCIO INTERNACIONAL UNCTAD/OMC (continuación)
(A/53/7/Add.15 y A/54/127)

53. El PRESIDENTE invita a la Comisión a examinar la sección 11B del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001.

54. El Sr. TOMMO MONTHE (Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación) dice que el CPC ha tenido graves dificultades con la sección 11B: en su quincuagésimo tercer período de sesiones, la Asamblea General pidió que en

el actual período de sesiones se le presentara directamente un programa detallado para el Centro de Comercio Internacional; por consiguiente, el CPC no ha podido examinar la descripción de los programas ni hacer una recomendación a la Quinta Comisión.

55. El Sr. MOKTEFI (Argelia) dice que su delegación apoya, en principio, las actividades del Centro de Comercio Internacional, cuyo mandato es muy importante para los países en desarrollo. Lamenta que el CPC no haya podido formular observaciones sobre la descripción de los programas correspondientes a la sección 11B. La Comisión Consultiva señalaba en su informe que el procedimiento seguido no se había ajustado a las recomendaciones que había hecho en su informe. El orador solicita una explicación al respecto.

56. El Sr. DAMICO (Brasil) también desea saber por qué no se ha seguido el procedimiento recomendado. Apoya las actividades que lleva a cabo el Centro de Comercio Internacional con el fin de desarrollar la capacidad del sector empresarial de los países en desarrollo, especialmente de los países menos adelantados y de los países con economías en transición. Le preocupa el reducido incremento real de los recursos, del 1,4 por ciento, que se solicita para el próximo bienio, e insta a la Secretaría a que se asegure de que el Centro dispone de recursos suficientes.

57. La Sra. BUERGO RODRÍGUEZ (Cuba) solicita detalles sobre las dificultades que han impedido al Comité del Programa y de la Coordinación examinar la sección 11B y formular recomendaciones al respecto a la Asamblea General. Le preocupa observar que el procedimiento seguido en la preparación del proyecto de presupuesto para la sección 11B no ha seguido las recomendaciones de la Comisión Consultiva aprobadas por la Asamblea General y que el proyecto de presupuesto no se ha basado en el esbozo sino que es anterior a éste (A/54/7, párr. IV.60). La Secretaría debe facilitar más información a fin de aclarar la situación. Su delegación concede especial importancia a las actividades de la Organización relacionadas con el comercio, incluidas las comprendidas en la sección 11B.

58. El Sr. SACH (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que la Asamblea General ha acordado recientemente con la OMC los nuevos arreglos que se aplicarán durante el bienio 2000-2001; esos arreglos se han establecido porque la OMC deseaba ejercer plenamente sus derechos como una de las organizaciones de las que depende el Centro de Comercio Internacional. Los arreglos se refieren a la secuencia en la que las Naciones Unidas y la OMC prepararán y examinarán el proyecto de presupuesto. Habida cuenta de que apremiaba el tiempo para concluir el proyecto de presupuesto por programas, no pudo llegarse a un acuerdo con la OMC sobre el esbozo presupuestario del Centro antes de que se concluyera el proyecto de presupuesto por programas inicial para el bienio 2000-2001. Como se indica en el párrafo 11B.5 del proyecto de presupuesto por programas (A/54/6 (vol. II)), lo que se solicita es que se mantenga la actual base de recursos; su finalidad es simplemente reservar los fondos necesarios en espera de que se ultime un proyecto de presupuesto detallado que se presente a la Comisión Consultiva en su próximo período de sesiones. Posteriormente se ha llegado con la OMC a un acuerdo sobre el esbozo de presupuesto del Centro de Comercio Internacional, tras de lo cual se ha iniciado la preparación de un proyecto de presupuesto detallado. También se ha llegado en gran medida a un acuerdo sobre ese proyecto, con la excepción de algunos elementos de menor importancia que

probablemente se resolverán en un futuro próximo. Una vez esté concluido el proyecto de presupuesto detallado, se presentará en el formato normal, con información detallada sobre los programas y los resultados y un desglose de los objetos de los gastos.

59. El Sr. MOKTEFI (Argelia) dice que su delegación había aceptado los nuevos arreglos administrativos aprobados en virtud de la decisión 53/411 B de la Asamblea General en el entendimiento de que su aplicación no tendría consecuencias negativas. Lamenta la situación actual y espera que el proyecto de presupuesto detallado se presente lo antes posible.

60. La Sra. BUERGO RODRÍGUEZ (Cuba) se suma a las observaciones formuladas por el representante de Argelia. Pregunta cuándo se presentará a la Asamblea General el nuevo proyecto de presupuesto para la sección 11B.

61. El Sr. SACH (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que probablemente el documento se habrá concluido, traducido y publicado para mediados de noviembre.

62. El PRESIDENTE propone que la Comisión suspenda el examen de la sección 11B en la espera de que se presente la documentación pertinente.

63. Así queda acordado.

SECCIÓN 12. MEDIO AMBIENTE (continuación)

SECCIÓN 13. ASENTAMIENTOS HUMANOS (continuación)

64. El PRESIDENTE invita a la Comisión a examinar las secciones 12 y 13 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001. A ese respecto, señala a la atención de la Comisión las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación que figuran respectivamente en el párrafo 235 y en los párrafos 247 a 249 de su informe (A/54/16).

65. El Sr. TOMMO MONTHE (Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación) dice que el formato de la sección 12 no coincide exactamente con el de las demás secciones del proyecto de presupuesto por programas y que no se ha presentado un desglose de los recursos por subprogramas. Además, a la vista de otros aspectos del Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, el Comité del Programa y de la Coordinación recomendó que la Asamblea General pidiera al Secretario General que formulara nuevamente la descripción de los programas de la sección 12 en consonancia con la presentación normal de las demás secciones y se asegurara de que las descripciones revisadas se presentaran a la Asamblea General en el período de sesiones en curso.

66. Aunque la Quinta Comisión ha recibido el texto reformulado de las descripciones (A/C.5/54/20), no dispone de las observaciones del Comité del Programa y de la Coordinación. Por lo tanto, deberá evaluar las nuevas descripciones con arreglo a los criterios que aplica ese Comité: a saber, aplicación del Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la

ejecución y los métodos de evaluación; conformidad con el plan de mediano plazo y con otras decisiones pertinentes de los órganos legislativos; y concisión, claridad y precisión en la redacción de las descripciones.

67. El Sr. BARNWELL (Guyana), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, reitera la importancia de la Declaración de Nairobi y su apoyo al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) como principal órgano de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones relacionadas con el medio ambiente. También reitera su pleno apoyo al Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), que, como el PNUMA, tiene su sede en Nairobi. La revitalización en curso del Centro requiere una dotación de recursos suficiente, y en su programa de trabajo se debe abordar la cuestión de los asentamientos rurales.

68. En su 23ª reunión ministerial anual, celebrada el 24 de septiembre de 1999, los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77 y China tomaron nota con satisfacción de la aprobación de la resolución 53/242 de la Asamblea General, que reviste gran importancia para la reforma de las Naciones Unidas en los ámbitos del medio ambiente y los asentamientos humanos. Los Ministros hicieron un llamamiento en favor de la pronta y efectiva aplicación de la resolución con miras a mejorar la eficacia del PNUMA y del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. La insuficiencia de la financiación de esas instituciones en un momento en el que están disminuyendo los recursos extrapresupuestarios es causa de profunda inquietud. Deben proporcionarse a ambos organismos recursos financieros suficientes, estables y previsibles a fin de permitirles desempeñar las actividades previstas en sus mandatos. Por último, se debería nombrar de inmediato con categoría de Secretario General Adjunto al Director Ejecutivo de Hábitat, de conformidad con lo dispuesto en la resolución pertinente de la Asamblea General.

69. El Sr. OWADE (Kenya) apoya plenamente la declaración formulada en nombre del Grupo de los 77 y China. Considera decepcionante el monto de los recursos del presupuesto ordinario que se solicitan para la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (UNON), que es muy inferior a las cantidades previstas para otras oficinas de las Naciones Unidas. Pregunta por qué no ha sido atendida la solicitud de un aumento sustancial de la consignación de fondos con cargo al presupuesto ordinario para la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi formulada por el Consejo de Administración del PNUMA. Cerca del 97 por ciento de las necesidades presupuestarias del PNUMA se financian con cargo a recursos extrapresupuestarios. Sin embargo, es fundamental garantizar la previsibilidad y la estabilidad de la financiación del Programa. Se deberían reforzar sus actividades en apoyo de la transferencia de tecnología y el desarrollo de políticas para abordar la compleja relación entre el comercio, el medio ambiente y el desarrollo, y es de vital importancia su función en la movilización y la coordinación de las respuestas en caso de emergencias medioambientales, de conformidad con el Programa 21.

70. Se pregunta si la aprobación por parte del PNUMA de un programa de trabajo orientado a la obtención de resultados y basado en indicadores de rendimiento no es prematura, habida cuenta de que la Asamblea General todavía no ha llegado a un consenso sobre ese concepto. También pregunta por qué se está reduciendo la categoría de los puestos de directores regionales del PNUMA porque su estructura de personal está sobrecargada de puestos de categoría superior, mientras que en

otros órganos a los que también se da esa situación, como los relacionados con los derechos humanos, no se están adoptando medidas similares. Celebra las medidas adoptadas para mejorar los servicios de datos de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. Sin embargo, comparte las serias reservas sobre las videoconferencias manifestadas en la reunión anterior en nombre del Grupo de los 77 y China. Se debería llevar a cabo un estudio a fondo de la viabilidad de ese proyecto; entretanto, en el presupuesto se deben consignar fondos para cubrir totalmente los servicios de interpretación en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. Apoya las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva en los párrafos IV.68, IV.70 y IV.72 de su informe (A/54/7), y, en particular, la recomendación recogida en el párrafo IV.63 de que el PNUMA debe recibir la parte que le corresponde de los fondos para secretarías de convenios, que ascienden a 300 millones de dólares.

71. Por lo que respecta a la sección 13, se prevé que el 86 por ciento de los recursos del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos se cubra con recursos extrapresupuestarios, aunque el Centro puede desempeñar un papel fundamental al aplicar su mandato renovado. El hecho de que esas donaciones tiendan cada vez en mayor medida a destinarse a actividades concretas socava la capacidad del Centro de ejecutar equitativamente todos sus programas. Por consiguiente, habría que aumentar la proporción de recursos del presupuesto ordinario en el presupuesto del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, especialmente habida cuenta de los decepcionantes resultados de la reciente conferencia sobre promesas de contribuciones. El Comité del Programa y de la Coordinación ha destacado esa cuestión en el párrafo 244 de su informe (A/54/16). El orador encomia la aplicación por el Centro de reformas de gran alcance, y subraya la importancia de proporcionarle recursos suficientes para preparar el período extraordinario de sesiones sobre la aplicación del Programa de Hábitat, que se celebrará en 2001. Por último, conviene en que se debería nombrar de inmediato al Director Ejecutivo del Centro, con categoría de Secretario General Adjunto.

72. El Sr. NEE (Estados Unidos de América) dice que apoya los esfuerzos por reforzar el PNUMA. Los cambios introducidos en el programa de trabajo y el presupuesto propuestos por la nueva Directora Ejecutiva en el último período de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA se deberían llevar a la práctica. El PNUMA se debería centrar en sus tareas fundamentales, como la supervisión y la evaluación, y prestar apoyo a las negociaciones internacionales sobre productos químicos. En el párrafo 12.35 del proyecto de presupuesto se hace referencia a la movilización y la coordinación de la respuesta internacional ante emergencias ambientales; sin embargo, deberían añadirse las palabras "en coordinación con otros organismos pertinentes", teniendo en cuenta que el PNUMA no tiene el mandato de desempeñar esa función por sí solo. En la labor sobre gestión urbana que se describe en los apartados a) a d) del párrafo 12.52 se deberían tener en cuenta las actividades que desarrolla en ese ámbito el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, a fin de evitar la duplicación de esfuerzos.

73. En general su delegación está satisfecha con las propuestas presupuestarias para la sección 13. Pide que se explique el importante aumento de la financiación que se está solicitando por concepto de consultores y expertos (A/54/6 (vol. II, cuadro 13.2)). Las delegaciones no han autorizado el informe sobre recursos nuevos y adicionales necesarios para ejecutar el Programa de

Hábitat al que se hace referencia en el inciso i) del apartado a) del párrafo 13.44. En el documento general correspondiente al período extraordinario de sesiones se deberían tener plenamente en cuenta las cuestiones relacionadas con la movilización de recursos, pero no se debe preparar un informe distinto sobre esa cuestión.

74. El Sr. KONDO (Japón) encomia al Gobierno de Kenya, país huésped de dos organismos tan importantes como el PNUMA y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. Manifiesta su satisfacción por el texto reformulado de la sección 12, preparado sobre la base de las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación, y comparte las opiniones de la Comisión Consultiva sobre la necesidad de transparencia con respecto a los órganos rectores de los diversos convenios. La estructura de personal del PNUMA, sobrecargada de puestos de categoría superior, debería ajustarse en el próximo presupuesto por programas. Pide que se aclare el problema el que se hace referencia en el párrafo IV.72 del informe de la Comisión Consultiva (A/54/7). Espera que la reestructuración de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, a la que se hace referencia en el párrafo 229 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación (A/54/16), mejore la eficacia del PNUMA. Sin embargo, pone en cuestión la necesidad de un puesto de portavoz, por considerar que se debería aplicar un enfoque más consolidado a las actividades de información pública.

75. Por lo que respecta a la sección 13, apoya la petición formulada por la Comisión Consultiva de que se indiquen claramente los cargos en concepto de apoyo a los programas y que se sigan de cerca los gastos administrativos y de gestión para lograr que una proporción mayor de los recursos aportados a la Fundación Hábitat pueda destinarse a los proyectos (A/54/7, párr. IV.79).

76. El Sr. ODAGA-JALOMAYO (Uganda) dice que apoya las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación, así como las declaraciones formuladas por el representante de Guyana, en nombre del Grupo de los 77 y China, y por el representante de Kenya. El proyecto de presupuesto del PNUMA no es transparente ni se ha racionalizado, y su terminología no se atiene a la convenida por la Asamblea General. El proyecto de presupuesto hace difícil evaluar si los recursos solicitados por concepto de gastos de gestión y apoyo administrativo en relación con el programa de trabajo del PNUMA son suficientes, y no se exponen claramente los motivos que justifican los cambios en los niveles de recursos. Es preciso aclarar el proyecto de presupuesto para que la Quinta Comisión pueda determinar qué se está proponiendo y qué se puede ejecutar con los recursos solicitados. En el proyecto de presupuesto actual, lo que normalmente se denomina programas se califica aquí de subprogramas, mientras que los subprogramas se describen como elementos. No se entiende cómo se definen, en terminología del PNUMA, los objetivos, los insumos, las actividades y los indicadores de resultados.

77. El orador comparte las opiniones de las delegaciones de Guyana y de Kenya sobre la falta de seguridad y de previsibilidad de la base de recursos del Programa, compuesta principalmente por fondos extrapresupuestarios. Esa situación no refleja debidamente la función asignada al PNUMA en la Declaración de Nairobi, que la Asamblea General hizo suya en su decimonoveno período extraordinario de sesiones. Observa que la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi es responsable de la administración del presupuesto, la dotación de

personal, la aplicación de las recomendaciones resultantes de la comprobación de cuentas y del apoyo administrativo para el PNUMA y para las secretarías de los convenios, y pregunta cómo van a sufragarse esos gastos, habida cuenta de que el proyecto de presupuesto no parece suficiente. Por último, espera que se tomen medidas urgentes a fin de evitar los engorrosos y redundantes procedimientos del mecanismo de nombramientos y ascensos de las instituciones con sede en Nairobi.

78. El Sr. SIAL (Pakistán) apoya la declaración formulada en nombre del Grupo de los 77 y China, así como las declaraciones de los representantes de Kenya y Uganda. Pide a la Secretaría que explique por qué se reflejan en las secciones 12 y 13 del proyecto de presupuesto por programas las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna que todavía no han sido aprobadas por la Asamblea General.

79. El Sr. HALBWACHS (Contralor) dice que el elevado porcentaje del proyecto de presupuesto del PNUMA correspondiente a recursos extrapresupuestarios refleja una decisión adoptada por la Asamblea General cuando creó el PNUMA y el Fondo para el Medio Ambiente. En su resolución 2997 (XXVII) se estipula que sólo se financiarán con cargo al presupuesto ordinario los servicios de conferencias y una pequeña secretaría, y que el programa de trabajo se financiará con cargo al Fondo para el Medio Ambiente. Por lo que respecta a los recursos necesarios para permitir a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi proporcionar servicios administrativos a las secretarías de los convenios, las propias secretarías correrán con los gastos, como se indica en la sección 27 del proyecto de presupuesto por programas. El importante incremento en los recursos por concepto de consultores que aparece en el proyecto de presupuesto del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos se explica en la descripción correspondiente a esa sección, en la que se indica que el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones que se celebrará en 2001 requerirá que se establezca un grupo especial de expertos. Las medidas relacionadas con el fortalecimiento general de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi se abordará en el contexto de la sección 27 del proyecto de presupuesto por programas.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.